

Página 19852 número 123, apartado 3:

Donde dice:

**3.- FINANCIACIÓN SOLICITADA A LA PARTE ESPAÑOLA (mínimo 6.000 € y 12.000 € máximo) / FINANCEMENT DEMANDÉ À LA PARTIE ESPAGNOLE (minimum 6.000 € et 12.000 € montant maximum).**

Euros

debe decir:

**3.- FINANCIACIÓN SOLICITADA A LA PARTE ESPAÑOLA (mínimo 6.000 € y 12.000 € máximo) / FINANCEMENT DEMANDÉ À LA PARTIE ESPAGNOLE (minimum 6.000 € et 12.000 € montant maximum).**

3.1 A Transferir a la institución española (mínimo 6.000€, máximo 12.000 €) / A transférer à l'institution espagnole (minimum 6.000 €, maximum 12.000 €)

Euros

3.2 A Transferir a la institución marroquí para adquisición material inventariable (mínimo 2.000€, máximo 5.000€) / A transférer à l'équipe marocaine pour l'acquisition de matériel inventariable (minimum 2.000€, maximum 5.000€)

Euros

Madrid, 26 de mayo de 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, Boletín Oficial del Estado de 12 de febrero de 2001), el Secretario General, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmos. Sres. Director General de Cooperación con Iberoamérica y Vice-secretaria General de la AECI.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, a 23 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**11453** REAL DECRETO 625/2003, de 23 de mayo, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Adolfo Martín Aristarain Tamburri.

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Adolfo Martín Aristarain Tamburri y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 2003,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Adolfo Martín Aristarain Tamburri, con vecindad civil de derecho común.

**11454** REAL DECRETO 626/2003, de 23 de mayo, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Vladimir Cruz Marrero.

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Vladimir Cruz Marrero y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 2003,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Vladimir Cruz Marrero, con vecindad civil de derecho común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, a 23 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ